

PROGRAMA DE SALUD PARA EL CRECIMIENTO 2014-2020

Los objetivos generales del Programa serán complementar y apoyar las políticas de los Estados miembros, y proporcionarles un valor añadido, para mejorar la salud de los ciudadanos de la Unión y reducir la desigualdades sanitarias promoviendo la salud, fomentando la innovación en la sanidad, aumentando la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y protegiendo a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud. Estos objetivos generales se desarrollan a través de objetivos específicos.

La dotación financiera para la ejecución del Programa en el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 ascenderá a 449 394 000 EUR. Este programa se desarrollará a través de:

- Subvenciones para acciones conjuntas.
- Subvenciones para proyectos.
- Subvenciones para costes operativos.
- Licitaciones.

Las subvenciones financiadas por la Unión no excederán del 60 % de los costes subvencionables para una acción relativa a un objetivo del Programa o para el funcionamiento de organismos no gubernamentales. En caso de interés excepcional, la contribución de la Unión podrá alcanzar el 80 % de los costes subvencionables.

Podrán optar a financiación:

- Organizaciones con personalidad jurídica.
- Autoridades públicas, organismos públicos, en particular instituciones de investigación y de salud, universidades y centros de enseñanza superior y empresas.
- Organismos no gubernamentales.

La Comisión ejecutará el Programa mediante la adopción de programas anuales de trabajo. Se espera que éste se adopte en abril/mayo de este año. En ese momento la [Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación](#) publicará la primera convocatoria.

La Comisión Europea ha publicado un documento de [preguntas frecuentes](#) sobre este programa. Asimismo organizará un [Info Day](#) el próximo 11 de abril en Bruselas. Esta jornada informativa podrá seguirse en directo a través de internet.